 PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	1-6

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE REUNIÓN N° 008-2023-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, como sus modificatorias; siendo las 15:17 horas del 31 de julio del 2023, en la plataforma virtual google meet, con el enlace a la videollamada: meet.google.com/gxn-trfd-gft, se desarrolló la séptima reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), con la participación de las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

- Jorge David Bohorques Li, Director General de la Oficina General de Administración.
- Nilza Borda Luna, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Marco Antonio Moreno Infante, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Daniel Fernando Salazar Morales, Director II de la Oficina de Contabilidad.
- Esteban Maximino Saavedra Mendoza, Director II de la Oficina de Defensa Nacional.

Miembros titulares de los trabajadores:

- Raul Luis Espinoza Bullón, Técnico Administrativo de la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano.

Invitados:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que está conformado por:


- Carol F. Velasquez Archiñigo, Médico Ocupacional.
- Katiuska V. Jiménez Lozada, Ingeniera de Seguridad y Salud en el Trabajo¹.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

I. AGENDA:

- 1.1. Seguimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP 2023.
- 1.2. Seguimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP 2023.

¹ Actualmente cuenta con la Orden de Servicio N° 0001367-2023-MIMP sobre el "Servicio Especializado para la Mejora Continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	2-6

- 1.3. Avance de la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023-2025.
- 1.4. Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo.
- 1.5. Conformación de Comisiones Técnicas - Agosto 2023.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

2.1. Seguimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP 2023.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación detallada del avance de las actividades programadas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023, donde se hizo hincapié en que se obtuvo 100% de cumplimiento en el mes de Julio del presente, y un avance total (anual) de 60%.

Asimismo, se hizo hincapié en que algunas actividades se ejecutarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, tal como está establecido en el programa en mención.


2.2. Seguimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP 2023.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación del avance del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023, precisando que en el caso de las cuatro (04) Capacitaciones de SST programadas para Julio 2023, que vienen siendo las siguientes: 1) Cuidado de la Salud Mental, 2) Difusión de Matriz IPERC, 3) Prevención de Riesgos Psicosociales y 4) Fatiga visual por exposición a pantallas de visualización de datos, se ejecutó las dos (02) últimas capacitaciones mientras las dos (02) primeras capacitaciones fueron reprogramadas para el mes de Agosto y Diciembre 2023 respectivamente; por lo cual se tiene un avance total (anual) del 29%.

2.3. Avance de la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023-2025.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó lo siguiente:

- Antes de enviar el flyer masivo al que se hace mención en el numeral 2.4. del Acta de Reunión N° 007-2023-CSST, la Oficina General de Recursos Humanos remitió el Oficio N° D000450-2023-MIMP-OGRH de fecha 07/07/2023 al SINCAS en su calidad de organización sindical minoritaria más representativa del MIMP, explicándosele el procedimiento de elección de las/os representantes de las/os

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	3-6

trabajadoras/es ante el Comité de SST periodo 2023-2025 en el marco de la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR.

- En ese extremo, la Secretaria General del SINCAS solicitó ampliación de plazo para brindar respuesta mediante correo electrónico de fecha 12/07/2023, lo cual se le fue otorgado por la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Recursos Humanos, por lo que con fecha 25/07/2023 a través de correo electrónico la Secretaria General del SINCAS precisó que por gestiones internas (específicamente la conformación de una nueva junta directiva) no podrán participar.
- Acto seguido, la Oficina General de Recursos Humanos remitió la carta de convocatoria a elecciones de las/os representantes de las/os trabajadoras/es ante el Comité de SST periodo 2023-2025, a fin de que el SINCAS formalice su respuesta. De igual forma, se precisó que en los próximos días la Oficina General de Recursos Humanos enviará la consulta técnica a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR respecto a qué hacer frente a esta situación, toda vez que la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR no contempla este posible escenario.

2.4. Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que con fecha 12/07/2023 se recibió un correo por parte de la servidora Haydee Liliana Aquino Díaz, Especialista Estadística de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación, en donde comunicó que el lunes 10/07/2023 a las 8:20 a.m. aproximadamente sufrió un accidente en el piso 8 de la Sede Central del MIMP, es por ello que acudió al Dr. Wilfredo Zevallos Yalán quien se encontraba de licencia por lo que ante su insistencia fue atendida por la enfermera quien le brindó medicamentos. Asimismo, precisó que al intensificarse el dolor acudió al SISOL con apoyo de su jefatura y en compañía de un personal de la Dirección, en donde le realizaron rayos X y determinaron que no había fractura, sin embargo le brindaron descanso médico por cinco (05) días con tratamiento.

En ese sentido, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que lo ocurrido con la servidora es un accidente de trabajo, por lo que recomendó al Comité de SST conformar las Comisiones Técnicas correspondientes a Agosto 2023, precisando que para el mes de Julio 2023 no se conformó la Comisión Técnica de Incidentes y Accidentes de Trabajo debido a que solo asistió un (01) representante de la parte trabajadora quien se ofreció voluntariamente formar parte de la Comisión Técnica de Inspecciones Internas de SST, motivo por el cual la Comisión Técnica de Incidentes y

 PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	4-6

Accidentes de Trabajo de Agosto 2023 investigaría el evento señalado previamente en el marco de la normativa legal vigente en materia de SST.

2.5. **Conformación de Comisiones Técnicas - Agosto 2023.**


Considerando las actividades en materia de SST programadas durante el presente año y lo establecido en la normativa legal vigente (respecto a las funciones del Comité de SST), el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo recomendó al referido órgano conformar tres comisiones técnicas para el mes de Agosto 2023, en el marco del artículo 65 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, para lo cual podrían considerar un miembro de la parte empleadora y un miembro de la parte trabajadora por cada comisión.

En ese sentido, las Comisiones Técnicas para el mes de Agosto 2023 quedaron conformadas de la siguiente forma (para lo cual cada integrante se propuso voluntariamente):

1. Comisión Técnica de Inspecciones Internas de SST:
 - Jorge David Bohorques Li, Director General de la Oficina General de Administración.
 - Raul Luis Espinoza Bullón, Técnico Administrativo de la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano.
2. Comisión Técnica de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo:
 - Nilza Borda Luna, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos.

Cabe señalar, que ante la asistencia de un (01) representante de la parte trabajadora (quien se ofreció voluntariamente a conformar la Comisión Técnica de Inspecciones Internas de SST), el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo recomendó que por esta ocasión se conforme la Comisión Técnica de Investigación de Incidentes y Accidentes con un (01) representante de la parte empleadora, toda vez que no se puede aplazar la investigación del evento señalado en el apartado anterior.

Por otro lado, la Comisión Técnica de Elaboración, Revisión y/o Aprobación de Documentos del SG-SST no pudo ser conformada ya que en la presente sesión, solo participó un (01) miembro de la parte trabajadora; motivo por el cual acordaron de manera unánime que ante la aprobación de algún documento de gestión, se pondrá de conocimiento a todos los miembros del Comité de SST para que actúen de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

 PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	5-6

III. ACUERDOS DE LA REUNIÓN:

Se establecieron los siguientes acuerdos:

- a) Mantener informado al Comité de SST, sobre los avances del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023, así como del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023.
- b) Que la Comisión Técnica conformada tenga una vigencia de un mes, pudiéndose rotar entre los integrantes en los próximos meses, con la finalidad que todos se desempeñen activamente. Sin embargo, de manera excepcional, la Comisión Técnica de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo de Agosto 2023 realizará la investigación del accidente de trabajo ocurrido el 10/07/2023 con la Sra. Haydee Lilibiana Aquino Díaz, Especialista Estadística de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación.

Dichos acuerdos serán considerados como parte de los puntos de la agenda en la siguiente reunión del Comité de SST, cuya fecha y hora será indicada con anticipación a los miembros del Comité de SST.

Siendo las 15:49 horas se da por terminada la reunión, procediéndose a la redacción, lectura y aprobación del acta, la misma que es firmada por los asistentes en señal de conformidad.

Representantes del Empleador

Representantes de los Trabajadores




JORGE DAVID BOHORQUES LI
 Presidente del Comité de Seguridad y
 Salud en el Trabajo



RAUL LUIS ESPINOZA BULLÓN
 Miembro Titular



NILZA BORDA LUNA
 Miembro Titular

 PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	6-6



**DANIEL FERNANDO SALAZAR
MORALES**
Miembro Titular



**ESTEBAN MAXIMINO SAAVEDRA
MENDOZA**
Miembro Titular



MARCO ANTONIO MORENO INFANTE
Miembro Titular